



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México; a 12 de febrero de 2020  
Oficio número: 206B0114000100L/UT/024/2020  
Requerimiento de Información: 00009/SESESP/IP/2020

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) que opera este Secretariado Ejecutivo, el 21 de enero del año 2020, se emite el presente oficio de respuesta:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

"solicito la siguiente información de registros vehiculares en el Estado de México con los campos siguientes: Marca ,Modelo ,Año Modelo, Clase, Tipo,Número de puertas ,Pais de origen ,Versión ,Desplazamiento cc L Número de cilindros Número de ejes Planta de ensamble Datos complementarios Institución que lo inscribio Fecha de inscripción Hora de inscripción Entidad que emplacó Fecha de emplacado Fecha de última actualización Folio de Constancia de Inscripción Período solicitado Parque vehicular enero a diciembre 2019 La dirección del envío esta a continuación. Saratoga 905, Col. Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Cp 03300, Ciudad de México Atención Erick Macías Ante cualquier comentario adicional, quedo a la orden. Si existe algun campo que no sea parte de la información pública favor de enviar la versión pública.. (sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 53 fracciones II y V y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted que su solicitud de información fue turnada al Director General del Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien mediante oficio número 206B111000000L/DGCIE/012/2020, hace del conocimiento que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General a su digno cargo, cuenta con la información relativa a: la marca, modelo, año modelo, clase, tipo, versión, fecha del movimiento y descripción del movimiento, con respecto a la solicitud del padrón vehicular que usted requiere en el periodo de enero a diciembre de 2019.

No obstante cabe hacer mención de que la información genera un archivo digital de **164 MB** con **31,262** páginas y un total de **1,844,342** registros; sobrepasando las capacidades técnicas y administrativas para su envío.

En virtud de lo expuesto y en atención a su solicitud expresa contenida en el formato de acuse de solicitud de información pública en donde refiere como dirección de envío la ubicada en Saratoga 905, Colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, en la Ciudad de México, me permito informarle a usted que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México que de manera literal señala:

Artículo 25.- Las notificaciones se harán:

II. **Por edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno** o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, **cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, no tenga señalado domicilio en el Estado, ...**





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En tal entendido y derivado del volumen de la información no posible llevar a cabo la entrega a través de la publicación por Edictos.

De igual manera y en atención a la Modalidad de Entrega que usted elige: "correo electrónico para recibir información" (sic), comento a usted que, por la capacidad del archivo digital, este rebasa las capacidades técnicas para el envío.

No omito manifestar que este Sujeto Obligado, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, solicitó a la Directora General de Informática del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se autorizara una bitácora de incidencia para el cambio de modalidad de entrega de la información; recibiendo respuesta a través del oficio número INFOEM/DGI/009/2020, mediante el cual se registró en la bitácora de incidencias que el archivo de entrega de información sobrepasa las capacidades técnicas de envío y que aún cuando se utilizara una resolución alta de 150 Dpi's en escala de grises y formato "PDF"; extraído directamente del escáner, el volumen de información puede llegar a un peso de 115.3 GB aproximadamente, lo cual aun así supera las capacidades técnicas del SAIMEX.

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 164 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dicen:

Artículo 158. De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de **documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa**, salvo la información clasificada. En todo caso, se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Artículo 164. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. **Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad solicitada, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.** En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

A efecto de otorgarle la información que usted requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, pone a su entera disposición la información en consulta directa en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Independencia número 1203, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Plata Baja, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 2-75-83-00 ext. 11714.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En

espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JIEV